

cadores de Enseñanzas Integradas conforme a lo establecido en el Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre).

4.º No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

5.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

(Fecha y firma.)

(1) Elijase la fórmula.

ANEXO IV

Concurso-oposición para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas

Impreso de petición de Centros a efectos de destino (1)

Don con documento nacional de identidad número nació el día de de 19 con domicilio en (calle o plaza) número teléfono (Localidad y provincia.)

Efectuó la siguiente petición de Centros por orden de preferencia:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º
- 9.º

Y para que conste, firmo la presente petición en a de de 1984. (Firma.)

(1) Especificar el turno: Concurso oposición libre; reserva especial para personal interino o contratado del curso 1982-83; reserva Ley 70/1978, reserva Decreto 2043/1971.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado y se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse el mayor número posible de Centros, dado que, si así no se hiciera, podría obtenerse destino en Centro no deseado. Sólo podrán ser objeto de petición los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

20129 RESOLUCION de 24 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Almargen I», número 7.345.

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación denominado «Almargen I», número 7.345, promovido por la Empresa «Promotora de Recursos Naturales, S. A.», en fecha 2 de mayo de 1983;

En aplicación del artículo 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, este Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla ha resuelto otorgar a la Empresa «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 61, el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Almargen I», número 7.345.

Recursos a investigar: Diatomitas, arcillas y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 63 cuadrículas, siendo el punto de partida la intersección del paralelo de latitud 37º 02' 20" N con el meridiano de longitud 5º 03' 00" O.

Plano de demarcación: Fecha 29 de marzo de 1984. Extendido por el Ingeniero don Francisco Torres-Quevedo Marín.

Términos municipales: El Saucejo y Villanueva de San Juan, provincia de Sevilla.

Periodo de vigencia: Tres años.

Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este permiso de investigación se registró por la Ley 22/1973, de 21 de julio y Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 28 de agosto de 1978.

Asimismo los trabajos de investigación quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 22 de agosto de 1934.

Sevilla, 24 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

20130 RESOLUCION de 30 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 21 de junio de 1984 de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Hornos Ibéricos Tres». Expediente número 39.807. Mineral de yeso. Pertencencias, 33 cuadrículas. Términos municipales: Carboneras y Sorbas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 30 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

20131 RESOLUCION de 8 de agosto de 1984, de la Consejería de la Presidencia, referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia número 173, correspondiente al día 27 de julio de 1984, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Arquitecto, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 8, nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias y se presentarán, debidamente reintegradas, bien en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias, Consejería de la Presidencia, Frusela, 17, Oviedo-3, bien en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 9/1983, de 12 de diciembre, por la que se convalida, modificando parcialmente la Ley 1/1982, de 24 de mayo, de organización y funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Oviedo, 8 de agosto de 1984.—El Consejero.—10.893-E.

CANTABRIA

20132 RESOLUCION de 10 de julio de 1984, de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la Zona de San Vicente de la Barquera, las cuales se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 84, de fecha 4 de julio de 1984.

Turno: Este corresponde a funcionarios de Hacienda; en defecto de estos se atenderá a solicitudes de los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

Cargo: El cargo en el bienio 1982/83 fue de 85.963.131 pesetas. Categoría: La categoría es de primera.